



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Modificaciones en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Transferencia de crédito |
|------------|-----------|---------------------------------|--------------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 920 | 22604 | ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA | + 7.000 € |
| 323 | 131 | CAI/LUDOTECA/ESCUELA DE ADULTOS | - 7.000 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Menasalbas 21 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. I.-6283